

Gaceta # 8063

21 de agosto de 2015



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

DARLING ISAZIGA ÁNGEL (E)

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON

Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ

Secretaria de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

MÓNICA TORRES

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 000080

“POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION EN ALGUNOS SERVIDORES PUBLICOS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000839 DE 2015

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de
Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

**DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 000080
“POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION EN ALGUNOS SERVIDORES PUBLICOS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**

**“EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades
Constitucionales y legales, en particular las conferidas en la Constitución Política de Colombia
artículos 209 y 211, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto número 2150 de 1995,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 otorgan a los jefes o representantes legales de las Entidades Estatales la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad, respectivamente.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 faculta a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Así mismo, dispuso que en ningún caso los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que el artículo 37 del Decreto número 2150 de 1995 faculta a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, acorde con el artículo 211 de la Constitución Política, prevé que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines y complementarias así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la ley y los

actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la mencionada Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal de delegación. en el cual se exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, el delegatorio y las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, celebro convenio de Asociación No.20150474, de Junio 24 de 2015, con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y la 'ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE ASOGANORTE', que tiene como objeto: Articular esfuerzos y optimizar recursos para la financiación y/o cofinanciación de proyectos integrales para el desarrollo de capacidades productivas y proyectos de desarrollo sostenible en el territorio del Departamento del Atlántico, con el fin de generar las condiciones y capacidades locales para el desarrollo rural.

Que el convenio en mención prevé en las cláusulas cuarta y quinta, la conformación de un COMITÉ ADMINISTRATIVO, para todos los efectos relativos a la dirección, operación y evaluación del convenio, del cual hace parte el Secretario de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico o su delegado. Y otro COMITÉ TECNICO, del cual hace parte el Secretario de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico.

Que por estrictas necesidades del servicio y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, efectividad y celeridad, y con el fin de lograr la ejecución del objeto del convenio, la Secretario de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, por sus innumerables ocupaciones no podrá asistir todas las veces que sean necesarias y por consiguiente tomar decisiones cuando se hagan exigible en el momento.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace indispensable delegar en el Subsecretario de Gestión Agropecuario de la Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, ingeniero Martin Atencio García, las facultades de delegado de lo Secretaria de Desarrollo ante el COMITE ADMINISTRATIVO del convenio en mención y al señor Daywer Ramírez, funcionario de la secretaría de Desarrollo Económico, las facultades de delegado de la Secretaria de Desarrollo ante el COMITÉ TECNICO. En virtud a lo dispuesto en las normas anteriormente referenciadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Subsecretario de Gestión Agropecuario de la Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, ingeniero Martin Atencio García, las facultades de delegado de la Secretaria de Desarrollo ante el COMITÉ ADMINISTRATIVO del convenio en mención y el funcionario Daywer Ramírez, Profesional Universitario de la secretaría de Desarrollo Económico, las facultades de delegado de la Secretaria de Desarrollo ante el COMITE TECNICO, del convenio de Asociación No.20150474, de Junio 24 de 2015, celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, la ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE ASOGANORTE", y el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ARTÍCULO 2o. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN. Publicar el contenido de la presente resolución y comunicar su contenido a la Secretaria de Desarrollo Económico del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ARTÍCULO 3o. RÉGIMEN DE DELEGACIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 la Secretaria de Desarrollo Económico del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, o en su defecto el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO pueden en cualquier momento reasumir la competencia delegada en el presente acto administrativo y revisar las actuaciones asumidas por los delegatorios, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de su publicación. y contra ella no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de carácter general de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. derogando las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 12 DE AGOSTO 2015

FIRMADO ORIGINAL

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador del Departamento del Atlántico

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO N. 000839 DE 2015

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No 000251 del 18 de diciembre de 2014 y el artículo primero de la Ordenanza No. 000265 del 8 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el parágrafo segundo del artículo primero de la Ordenanza No. 000205 de 2013 "Por medio de la cual se modifica las Ordenanzas No. 0020 de agosto 16 de 2007 "Por medio de la cual se crea el Fondo Departamental de Comunicaciones Atlántico Digital y el Programa Compromiso por un Atlántico bilingüe y se dictan otras disposiciones" y la No. 000034 del 29 de agosto de 2008 "Por medio la cual se modifica el artículo noveno de la Ordenanza 000020 de 2007", establece que los recursos que no sean ejecutados durante el presupuesto de la vigencia, serán considerados como ingresos corrientes de libre destinación.

Así mismo, el parágrafo uno del artículo primero de la Ordenanza No. 000280 de 2015 "Por la cual se modifica las Ordenanzas 000205 del 30 de septiembre de 2013 "Por medio de la cual se modifica las Ordenanzas No. 0020 de agosto 16 de 2007 "Por la cual se crea el Fondo Departamental de Comunicaciones Atlántico Digital y el Programa compromiso por un Atlántico Bilingüe y se dictan otras disposiciones" y la No. 000034 del 29 de agosto de 2008 "Por medio de la cual se modifica el artículo noveno de la Ordenanza 000020 de 2007" y se dictan otras disposiciones", contempla que "Con el fin de garantizar la ejecución y sostenibilidad de los programas: de Alimentación y el Fondo Departamental de Comunicaciones Atlántico Digital, se destinará el 1.25% de su presupuesto. Así: para el programa de alimentación 0.50%, quedando el Fondo Departamental de Comunicaciones Atlántico Digital, con una asignación equivalente al 0.75%", liberando el 0.5% por concepto de Calidad Educativa y el 0.75% correspondiente al 0.75% de Atlántico Bilingüe. Con base en lo anterior, se requieren reducir la suma de \$1.847.113.798 de los recursos de destinación específica no ejecutados en el presupuesto y adicionarlos como Ingresos corrientes de libre destinación.

2. Que, el inciso dos del artículo segundo de la Ordenanza citada en el considerando anterior, señala que "Se destinará para la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE un recurso equivalente a un porcentaje del valor presupuestado de la vigencia del impuesto de registro después de las destinaciones y descuentos legales vigentes por los próximos dos años así: 1% sobre lo que resta en la vigencia 2015 y el 0.3% para el 2016. Por tal motivo, se

requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios con el fin de apropiar los recursos establecidos en dicha Ordenanza.

3. Que, teniendo en cuenta la certificación expedida por la Subsecretaría de Tesorería, en donde se registra la consignación en la cuenta bancaria No. 730-0100-4 del Banco AV Villas denominada Departamento del Atlántico - Pasivo HUB por valor de \$2.628.000.000 y la Resolución No. 000074 de 2015 "Por medio de la cual se delegan funciones a la Secretaría de Salud del Departamento", es necesario incorporar estos al recursos al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en el artículo del ingreso 11565 "Recursos Hospital Universitario en Liquidación" y en el artículo del egreso 28305 "Pasivos Hospital Universitario de Barranquilla en Liquidación".

4. Que, la Secretaría de Desarrollo Económico posterior a un análisis realizado a los alcances y resultados expresos en los informes de seguimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental, solicita realizar traslados presupuestales por valor de \$610.418.340, para asignar recursos a los artículos 26410 "Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing" por \$30.418.340, 26420 "Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial" por \$475.000.000, 26440 "Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria" por \$23.000.000 y 26490 "Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres", por \$82.000.000.

5. Que, con el fin de ejecutar proyectos prioritarios de la Administración Departamental para cumplir las metas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015, se requieren contracreditar los artículo 23030 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital" por \$300.000.000, 23040 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses" por \$1.200.000.000 y 25800 "Fomento a la lectura en el Departamento del Atlántico", y acreditar el artículo 25521 "Compra de predios para la Construcción de Infraestructura educativa en el Departamento del Atlántico" por \$500.000.000, 25986 "Cultura en las Riveras del Río Magdalena" por valor de \$40.000.000 y 25990 "Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico", por \$1.000.000.000.

6. Que, atendiendo las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Central, es necesario contracreditar los artículos 25180 "Prima de Navidad" por \$980.000, 26800 "Construcción, adecuación, mejoramiento en zonas de alto riesgo en los municipios del departamento del Atlántico" por \$98.000.000 y 27060 "Suministro de 300 equipos para la renovación tecnológica de la Gobernación del Atlántico" por \$12.000.000, para trasladar recursos a los artículos 24760 "Indemnización por vacaciones" por \$980.000, 26842 "Atención emergencias y a la población damnificada" por \$98.000.000 y 27072 "Asistencia, soporte, mantenimiento y desarrollo del sistema de información Atlantis", por \$12.000.000.

7. Que, según oficio radicado No. 20150710013143, la Subsecretaría de Rentas informa que con base a los ingresos presupuestados y el comportamiento del recaudo durante el período enero - julio del presente año, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos las siguientes rentas:

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE REGISTRO	2.000.000.000
IMPUESTO DE VEHICULOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	500.000.000
IMPUESTO DE CERVEZAS NACIONALES	1.500.000.000
SANCIONES DE VEHICULOS	600.000.000
INTERESES DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	400.000.000
ESTAMPILLA PRO - ELECTRIFICACION RURAL	1.000.000.000
ESTAMPILLA PRO – CULTURA	400.000.000

8. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 350029, 350030, 350031, 350032, 350267, 350269, 350270, 350271, 350272, 350273 y 350274, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a reducir y contracreditar.

9. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000251 del 18 de diciembre de 2014, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2014, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2015, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2014), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2014, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

10. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000265 del 8 de mayo de 2015, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de agosto de 2015, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2015".

11. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hacen necesario realizar la respectivas reducciones, adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2015.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:		Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.11.11.11		INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.11.11.11.11		IMPUESTOS DIRECTOS		
	10010	Impuesto de Registro		565289664,3
	10020	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual		311258909,9
	10030	Impuesto Sobre Vehículos (vigencias 1999 al 2014)		63819825,11
1.11.11.11.12		IMPUESTOS INDIRECTOS		
1.11.11.11.12.11		IMPUESTOS AL CONSUMO		
	10040	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales		49728915,83
	10050	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros		50832828,57
	10060	Consumo de Cervezas de Producción Nacional		882089910,9
	10070	Consumo de Cervezas de Producción Extranjera		12645966,59
	10080	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales		8194170,655
	10090	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros		22924831,67

1.11.11.11.12.15		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		
	10180	Posesiones		1694286,19
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015		1968479310
ARTÍCULO SEGUNDO:		Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA GENERAL		
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES		
2.11.11.11.13.11.11		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	21030	Pensionados Departamento		121365512
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO		
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN		
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.11.11		SUBPROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE		
	24210	Acceso al servicio educativo y atención integral de la primera infancia		20000000

2.11.13.11.17.11.13		SUBPROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL	
	25500	Disminución del Analfabetismo	157792033
2.11.13.11.17.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO CON CALIDAD	
2.11.13.11.17.12.11		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	25570	Aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de la evaluación para la gestión educativa con equidad e inclusión social	171927266
	25590	Aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de la evaluación para la gestión educativa de las Escuelas Normales	127126220
	25610	Acompañamiento a Establecimientos Educativos en la Implementación y Seguimiento de los procesos de Calidad y su Ruta de Mejoramiento	62000000
2.11.13.11.17.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO	
2.11.13.11.17.13.13		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS -ATLÁNTICO BILINGÜE	
	25740	Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera	1258268279
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.13		SECTOR POBREZA	
2.11.13.12.13.11		PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y RESOCIALIZACIÓN "RED UNIDOS"	

2.11.13.12.13.11.11		SUBPROGRAMA APOYO A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA		
	26150	Acceso y permanencia de la Población Vulnerable (Discapacidad, Capacidades y Talentos Excepcionales, Afrocolombianos y Menores en Riesgo Social) al Sistema Educativo del Departamento		50000000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015		1968479310
ARTÍCULO TERCERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.11.11.11		INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.11.11.11.11		IMPUESTOS DIRECTOS		
	10010	Impuesto de Registro		2545289664
	10020	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual		311258909,9
	10030	Impuesto Sobre Vehículos (vigencias 1999 al 2014)		563819825,1
1.11.11.11.12		IMPUESTOS INDIRECTOS		
1.11.11.11.12.11		IMPUESTOS AL CONSUMO		
	10040	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales		49728915,83

	10050	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	50832828,57
	10060	Consumo de Cervezas de Producción Nacional	2382089911
	10070	Consumo de Cervezas de Producción Extranjera	12645966,59
	10080	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	8194170,655
	10090	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	22924831,67
1.11.11.11.12.13		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
	10100	Estampilla Pro-Electrificación Rural	1000000000
1.11.11.11.12		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.11.11.11.12.13		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
	10130	Estampilla Pro Cultura	400000000
1.11.11.11.12.15		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	
	10180	Posesiones	1694286,19
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.12.13		SANCIONES, INTERESES Y MULTAS	
	10270	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	600000000
1.11.11.12.13		SANCIONES, INTERESES Y MULTAS	
	10310	Intereses Otros Impuestos Departamentales	400000000
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.12.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.12.11.11		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.12.11.11.11		IMPUESTOS DIRECTOS	

1.12.11.11.11.11		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	10900	Impuesto de Registro	20000000
1.12.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.12.12.14		OTROS RECURSOS DE CAPITAL HUB EN LIQUIDACIÓN	
	11565	Recursos Hospital Universitario en Liquidación	2628176423
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	10996655733
ARTÍCULO CUARTO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES	
2.11.11.11.12.11.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	20240	Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador	20000000

	20270	Uniformes	70000000
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	283000000
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA GENERAL	
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.11.11.11.13.11.11		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21030	Pensionados Departamento	121365512
	21050	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	43040000
	21060	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20% de Registro	64000000
2.11.11.11.13.11.12		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.11.11.11.13.11.12.11		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	21150	Pagos Cuotas Partes Pensionales (Ley 1450 de 2012 - 10% Impuesto de Registro)	189600000
2.11.11.11.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
	21190	Seguridad Social 10%	40000000
2.11.11.11.14		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA DE HACIENDA	
2.11.11.11.14.12		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES	

	21260	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor vigencias anteriores al 2014)	100000000
	21270	Municipios (Sanciones por Impuestos sobre Vehículos Automotor)	120000000
2.11.11.11.14		TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2.11.11.11.14.13		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	21351	Edusuerte	138429512
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23110	Saneamiento Fiscal y Financiero	280000000
2.11.12.13		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	4779098686
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.11.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.11.13.11.17.11.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES)	
2.11.13.11.17.11.12.11.14		CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.12.13		TRANSFERENCIAS	
	25458	Acceso y permanencia de la población estudiantil	100000000

2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.11.15		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	25532	Estudios de preinversión para proyectos Sector Educación	12000000
2.11.13.11.18		SECTOR CULTURA	
2.11.13.11.18.14		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO	
2.11.13.11.18.14.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO, DOTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS	
	25920	Fortalecimiento biblioteca Meira del Mar y red departamental de bibliotecas	40000000
2.11.13.11.18.14.12		SUBPROGRAMA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	
	25930	Adecuación casas de cultura y biblioteca	240000000
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.12		SECTOR NUTRICIÓN	
2.11.13.12.12.11		PROGRAMA PANAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ATLANTICO CON ENFOQUE DIFERENCIA	
2.11.13.12.12.11.11		SUBPROGRAMA TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE	
	26110	Gestoras en seguridad alimentaria y nutricional	17486400
2.11.13.12.15		SECTOR ELECTRIFICACION	
2.11.13.12.15.11		PROGRAMA ELECTRIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES Y SUBNORMALES EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS	

2.11.13.12.15.11.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	
	26310	Electrificación de redes eléctricas en los municipios, corregimientos, caseríos, veredas del Departamento del Atlántico	800000000
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.17		SECTOR DIVERSIDAD ÉTNICA Y DESPLAZADOS	
2.11.13.12.17.11		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
2.11.13.12.17.11.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	26410	Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing	600000000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.13.11.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD	
2.11.13.13.11.11.15		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROPIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	26450	Infraestructura, equipamiento y propiedad para el desarrollo rural incluyente y con enfoque diferencial	500000000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.12		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	

2.11.13.13.12.11		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO		
2.11.13.13.12.11.14		SUBPROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE FIBRA ÓPTICA		
	26562	Proyecto Vive Digital Regional		26229600
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE		
2.11.13.14.12		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRES		
2.11.13.14.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIEGOS: IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO		
2.11.13.14.12.11.12		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO		
2.11.13.14.12.11.12.13		SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRE		
	26820	Manejo del Desastre		26229600
2.11.13.14.13		SECTOR MEDIO AMBIENTE		
2.11.13.14.13.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS VERDE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO		
2.11.13.14.13.11.12		SUBPROGRAMA RECUPERACION Y PRESERVACION AMBIENTAL		
	26860	Recuperación y preservación ambiental		208000000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO		
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL		
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA		
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA		

	26882	Adecuación y mejoramiento de las dependencias e instalaciones y adquisición de archivos de la Gobernación del Atlántico	320000000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y EFECTIVA	
	26990	Fortalecimiento de la cultura tributaria en el departamento	200000000
2.12		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.44		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
2.12.44.14		RETO MENOS PROBREZA	
2.12.44.14.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.44.14.11.11		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
	27670	Prestación de Servicios de Salud por medio de la Red Pública del Departamento del Atlántico, a la Población Pobre no Asegurada (PPNA)	20000000
2.12.55		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.12.55.16		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.12.55.16.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.55.16.12.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.12.55.16.12.11.11		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	

2.12.55.16.12.11.11.15		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	
2.12.55.16.12.11.11.15.11		OTRAS TRANSFERENCIAS	
	28305	Pasivos Hospital Universitario de Barranquilla en Liquidación	2628176423
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	10996655733
ARTÍCULO QUINTO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.12		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	
	23030	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital	300000000
	23040	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses	1200000000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	

2.11.13.11.17.11.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.11.13.11.17.11.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES)	
2.11.13.11.17.11.12.11.14		CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	25180	Prima de Navidad	980000
2.11.13.11.18		SECTOR CULTURA	
2.11.13.11.18.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO	
2.11.13.11.18.11.11		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINACIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25800	Fomento a la lectura en el Departamento del Atlántico	40000000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.13.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD	
2.11.13.13.11.11.11		SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL	
	26416	Investigación, planeación y asistencia técnica integral	24957500

2.11.13.13.11.11.13		SUBPROGRAMA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PECUARIA CON FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
	26430	Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria	5340840
2.11.13.13.11.11.14		SUBPROGRAMA IMPULSO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA CON FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
	26440	Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria	475000000
2.11.13.13.11.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS INNOVADOR: CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	
2.11.13.13.11.12.11		SUBPROGRAMA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA COMPETITIVIDAD	
	26460	Creación de la cultura de la Competitividad	120000
2.11.13.13.11.14		PROGRAMA MÁS TUYO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO	
2.11.13.13.11.14.12		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O ENTORNOS DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS	
	26510	Mejoramiento, adecuación de la infraestructura y/o entornos de atractivos turísticos	75000000

2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.12		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRES	
2.11.13.14.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIEGOS: IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	
2.11.13.14.12.11.11		SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL RIESGO	
	26800	Construcción, adecuación, mejoramiento en zonas de alto riesgo en los municipios del departamento del Atlántico	98000000
2.11.13.14.13		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
2.11.13.14.13.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS VERDE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
2.11.13.14.13.11.12		SUBPROGRAMA RECUPERACION Y PRESERVACION AMBIENTAL	
	26860	Recuperación y preservación ambiental	30000000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27060	Suministro de 300 equipos para la renovación tecnológica de la Gobernación del Atlántico	12000000

		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015		2261398340
ARTÍCULO SEXTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO		
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN		
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.11.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA		
2.11.13.11.17.11.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES)		
2.11.13.11.17.11.12.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
2.11.13.11.17.11.12.11.13.11		GASTOS DE PERSONAL		
2.11.13.11.17.11.12.11.13.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
2.11.13.11.17.11.12.11.13.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		
	24760	Indemnización por vacaciones		980000
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN		
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.11.15		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		

	25521	Compra de predios para la Construcción de Infraestructura educativa en el Departamento del Atlántico	500000000
2.11.13.11.18		SECTOR CULTURA	
2.11.13.11.18.14		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO	
2.11.13.11.18.14.14		SUBPROGRAMA PROYECCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO PARA LA REGIÓN Y EL GRAN CARIBE	
	25986	Cultura en las Riveras del Rio Magdalena	40000000
2.11.13.11.19		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2.11.13.11.19.11		PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	
2.11.13.11.19.11.11		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	25990	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	1000000000
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.17		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA Y DESPLAZADOS	
2.11.13.12.17.11		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
2.11.13.12.17.11.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	26410	Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing	30418340
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	

2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.13.11.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD	
2.11.13.13.11.11.12		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, BIOCOMBUSTIBLES, FORESTALES Y DE ECONOMÍA CAMPESINA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ENFOQUE INCLUYENTE Y DIFERENCIAL	
	26420	Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial	475000000
2.11.13.13.11.11.14		SUBPROGRAMA IMPULSO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA CON FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
	26440	Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria	23000000
2.11.13.13.11.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS ATRACTIVO: PROMOCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	
2.11.13.13.11.13.12		SUBPROGRAMA ESTRATEGIAS REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INICIATIVAS DE CLUSTERES	
	26490	Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres	82000000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.12		SECTOR PREVENCION Y DESASTRES	

2.11.13.14.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIEGOS: IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO		
2.11.13.14.12.11.13		SUBPROGRAMA ATENCIÓN Y REAHABILITACIÓN DE ZONAS DE EMERGENCIA		
	26842	Atención emergencias y a la población damnificada		98000000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO		
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL		
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA		
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA		
	27072	Asistencia, soporte, mantenimiento y desarrollo del sistema de información Atlantis		12000000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015		2.261.398.340

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 20 DE AGOSTO DE 2015

FIRMADO ORIGINAL

JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

FIRMADO ORIGINAL

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SECRETARIO DE HACIENDA